

EL CONCEJO DLIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA Nº 2954 /17**

ARTICULO 1º.-AUTORICESE al Sr. Intendente de la Municipalidad de GENERAL DEHEZA, Dr. Franco Danilo MORRA (DNI Nº 33.366.666), a tomar crédito en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. por hasta la suma de pesos: TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL (\$ 3.130.000.-) conforme las siguientes características: Plazo de cuarenta y dos (42) meses, con amortizaciones mensuales, con un plazo de gracia de seis (6) meses para capital, la tasa de interés del 17%, los gastos de otorgamiento por 1% sobre el monto del préstamo, la Garantía, será la Cesión de la COPARTICIPACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS, con destino exclusivo a la adquisición de un CAMION MERCEDES BENZ-CABINA SIMPLE TECHO BAJO MODELO ATEGO 1720/36, CERO KM., una BARREDORA ASPIRADORA MARCA TAGPAC MODELO LEXOR ENB-1-CAPACIDAD 6M3 ANCHO BARRIDO 4.30M, CERO KM. Y UN TRACTOR CON CABINA MARCA HANOMAG, MODELO TR 115 CA 4X4 MOTOR 115HP, CERO KM.

ARTICULO 2º.-AUTORICESE al Ejecutivo Municipal a ceder en pago en forma irrevocable a favor del Banco de la Provincia de Córdoba S.A. (cesión pro solvendo), los derechos de cobro sobre las sumas que le corresponda percibir al Municipio por el Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipalidades y Comunas (Ley 8663), por hasta la suma de pesos: TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL(\$ 3.130.000.-) en concepto de capital, con más los intereses, gastos, etc del referido crédito. En su caso, AUTORÍCESE a la Contaduría General de la Provincia a retener inmediatamente de notificada la referida cesión del Régimen de Coparticipación citado, los importes necesarios para la ejecución de la misma conforme lo resuelto en la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º.-FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación que sea necesaria a los fines de cumplimentar con lo dispuesto en los artículos precedentes, en los términos y condiciones establecidos en la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º.-Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 03 días del mes de Abril del año 2017.\_